

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 975

DECRETO ALCALDICIO Nº 2494.

DOÑIHUE, 08.08.2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras las actividades del Programa de Resolutividad 2011, Compras de Audífonos para Sordera, según necesidad, dirigido a los pacientes en listas de espera de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

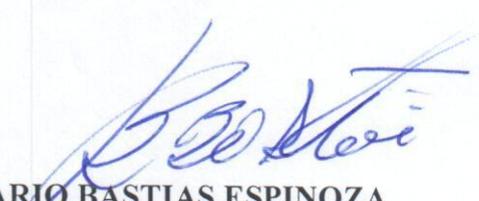
DECRETO:

1.- Autorícese a publicar en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y Apruébese la Bases y términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE